

RICARDO SANABRIA ALTAHONA

Presidente

JOSE RICARDO CAICEDO PEÑA

Secretario

Comisegados para la aprobación del acta:

LEONARDO MARTÍNEZ

JOSE PABLO CASTILLO SALAZAR

ESTABAN VENTE

JUDITH PEÑA

ACTA No. 30**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.**

En la ciudad de Buenaventura, siendo las 11:15 A.M. del dia veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil diez (2.010), se reunió en sesión ordinaria la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., en el Auditorio de las oficinas del domicilio principal de la compañía situadas en la Avenida Portuaria -Edificio Administración, previa convocatoria realizada por el Gerente General con las exigencias legales y estatutarias. La convocatoria se efectuó por medio de publicaciones en el diario El Tiempo, el dia 29 de agosto de 2010 página 1-14 (Económicas); en el diario El País, el dia 28 de agosto de 2010 en la página A-9, así como en el diario El Puerto el dia 30 de agosto de 2010 página 2 (Locales). De igual forma los accionistas fueron convocados mediante comunicación de fecha 27 de agosto de 2.010 dirigida a las direcciones reportadas para notificaciones en la administración de la sociedad.

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Doctor DOMINGO SEGUNDO CHINEA BARRERA, Gerente General de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., presentó un saludo a los asambleístas, y manifestó que había un porcentaje de participación del 56.17% de las acciones suscritas y pagadas y que de acuerdo a los estatutos sociales había quórum para deliberar.

En este punto el Gerente General de la Sociedad Portuaria y teniendo en cuenta que había quórum para deliberar y decidir solicitó a la Asamblea procediera a nombrar Presidente y Secretario de la misma a fin de dar inicio a la reunión y evacuar en debida forma el orden del día.

2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se instaló la Asamblea y fueron designados por unanimidad como Presidente y Secretario respectivamente los doctores RICARDO SANABRIA ALTAHONA y JOSE RICARDO CAICEDO PEÑA, quienes aceptaron la designación.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea sometió a consideración el orden del día, que fue el mismo previsto en la convocatoria:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Nombramiento de Comisión para aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria
4. Informe del Gerente General y de la Junta Directiva
5. Informe Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura "FABIO GRISALES BEJARANO".
6. Informe del Auditor Externo del Código de Buen Gobierno y Código de Ética.
7. Informe de Revisoría Fiscal
8. Aprobación de estados financieros primer semestre, a junio 30 de 2010
9. Aprobación distribución de dividendos y/o utilidades.
10. Proposiciones y Varios

El orden del dia fue aprobado por el 56.17% de las acciones suscritas y pagadas.

3.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA APROBACIÓN ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

Por unanimidad se aprobó que la comisión para la aprobación del acta correspondiente a ésta reunión, fuera integrada por los señores, Judith Peña, Leonardo Martínez y Julio Cesar Ramírez Garcerá.

4.- INFORME DEL GERENTE GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Gerente Doctor Domingo Chinea presentó a los accionistas el informe del Gerente y de la Junta Directiva del primer semestre del año 2.010. Se deja constancia que el informe de Gestión para el primer semestre de 2.010 fue entregado por escrito y previamente a los accionistas y hace parte integral de la presente acta. (Cartilla- Informe de Gestión primer semestre de 2010 de la SPBRUN)

Sometido a consideración el informe del Gerente y de la Junta Directiva, los accionistas plantearon las siguientes inquietudes:

El Dr. Raúl Rivadeneira en representación del Grupo Valores manifestó a la administración su inquietud respecto del dragado del canal de acceso para que los buques puedan entrar a los puntos de atraque sin inconvenientes. A su juicio el dragado debe hacerse so pena de que fracase el puerto a 15 metros de profundidad y no de 13.5 metros como se ha planteado. Manifestó que el actual Ministro de Transporte, ha propuesto que sea la SPRBN quien haga el dragado y se lo descuento de la contraprestación a la que está obligada para con el Estado debido a que el Estado no tiene con que cumplir su obligación de hacer el dragado. Finalizó su intervención proponiendo que el dragado se haga de forma financiada por parte de la SPBRUN y que los costos de la financiación sean trasladados al gobierno.

El Ingeniero Chinea manifestó estar de acuerdo con la apreciación del Dr. Rivadeneira en que el dragado se debe hacer, pero no de 15 metros de profundidad porque implicaría una inversión innecesaria en la actualidad toda vez que esa profundidad está prevista para ser requerida en el año 2.015 y porque no se justifica trasladarle al Estado ese costo. En relación con la posibilidad de que la SPRBUN asuma el costo del dragado con la contraprestación, indicó que tal posibilidad fue planteada al anterior gobierno, pero que al interior del Ministerio de Transporte se dieron dos teorías; una que era posible y otra que no desde el punto de vista jurídico. Adicionó que en el documento Conpes está previsto para el próximo año el dragado del puerto. Indicó que a los costos de la financiación del crédito debe adicionarse el valor del dinero en el tiempo.

El señor Jaime Zúñiga, en representación de una agencia marítima, planteó su inquietud respecto del informe presentado porque las grandes inversiones se harán en la carga de contenedores y no en relación con la carga general suelta. La gran preocupación es que no hay donde almacenar la carga.

El Ingeniero Chinea indicó que cuando se hizo el plan de modernización de la SPRBUN, en el plan maestro los expertos manifestaron que la carga general iba a disminuir al igual que otras cargas pero por fortuna la realidad ha sido otra y la carga general se ha incrementado en un 150% sin que la SPBRUN estuviera preparada para esos volúmenes de carga. En la actualidad se ofrece el cobertizo de la puerta "Raymond" y se está pensando en demoler un tercio de la bodega cuatro (4), para dejar dos tercios para carga general de manera que pasen las grúas y el resto de la bodega frente al muelle para la carga general. Señaló que se tiene prevista una inversión para otra bodega multipropósito que no se ha podido ejecutar porque existe un contrato de arrendamiento sobre esa área hasta el año 2011.

Concluyó que se debe hacer una modificación al plan maestro para hacer inversiones en carga general, también en el muelle 14 que se destinará para carbón, líquido y dejar el muelle 2 para carga general.

El Dr. José Pablo Castillo hizo uso de la palabra para sugerir la conformación de la Asociación de Sociedades Portuarias, para generar presión y mayor impacto frente al gobierno de manera que no le trasladen a las sociedades portuarias obligaciones que le corresponden al Estado.

Manifestó que si a la atipicidad del crecimiento del comercio exterior se le suma la desaparición de la idea de Bahía Málaga, se presenta un gran reto portuario para el que hay que prepararse.

Preguntó en qué etapa está la negociación con la alcaldía del Municipio de Buenaventura frente a la adquisición de los terrenos para la extensión de la SPRBUN, terrenos que serían utilizados para la carga general, para los contenedores vacíos; negociación que representaría ingresos para el Municipio y soluciones para la SPRBUN.

El Ingeniero Chinea indicó que el Municipio ha sido generoso facilitándole lotes a la SPBRUN, pero resaltó que el crecimiento fue inesperado y que se trata de un boom entre otras razones por la devaluación del dólar que en 20 años no será igual y que dudosamente sería sostenible en el tiempo. Resaltó que de proyectarse el crecimiento con base en el ritmo actual, se sobredimensionarían los resultados.

Puntualizó que el lote se está negociando con el Municipio y que en el plan maestro esta previsto una inversión de 45 millones de dólares en la Zona Franca condicionado por el Ministerio de Transporte a que el lote sea de propiedad de la SPBRUN, pues de lo contrario se trataría de mejoras en terreno ajeno.

El señor Alcalde informó que ocho días antes de la presente Asamblea, se había protocolizado la legalización del Parque Natural Nacional Uramba Bahía Málaga, lo que representa una protección para el medio ambiente y para la SPRBUN.

Manifestó que ha tendido la mano a la SPBRUN y presentó otra propuesta para el tema del dragado consistente en que frente a la falta de recursos por parte del Estado, se debe aprovechar a los expertos que están dragando el Canal de Panamá una vez queden cesantes de manera que el Estado directamente les pague con la contraprestación, así la SPRBUN no compromete sus recursos.

El señor Samuel Aguirre solicitó al Alcalde ser proactivos con el gobierno departamental y nacional para tramitar la adquisición del lote de la Zona Franca, señaló que lo que realmente se requiere para la zona de expansión logística (la zona Franca) es generar empleo de inmediato, de manera que desde Buenaventura se "desconsolide" la carga. Pidió al señor Alcalde abanderar la idea frente al gobierno del Presidente Santos y a los miembros de Junta aumentar la participación accionaria del Municipio de Buenaventura para hacer atractiva la propuesta liderándola con la generación de empleo.

El señor Diego Calero, preguntó que tan eficiente es el scanner.

El Ingeniero Chinea indicó que su respuesta estaría basada en lo que el conoce en general, puesto que el scanner no es de la SPRBUN, sino de la Policía Antinarcóticos. Resaltó según le han manifestado los que saben, el scanner tiene éxito en la medida que la policía haga una perfilamiento del tipo de carga que traiga el contenedor frente a lo que se quiere detectar, siempre y cuando las densidades sean diferentes. Enfatizó que los scanners no hacen conteos.

Dijo que en la mayoría de los puertos hay scanners, pero es imposible hacer pasar todos los contendores por la máquina y será a juicio de la policía luego de un perfilamiento decidir cuáles pasan y cuáles no. En Colombia se piensa adecuar en los puertos, salas de análisis con normas y procedimientos estandarizados, donde la policía con expertos decidirán cuáles contendores se inspeccionarán manualmente, cuáles contra documentos y cuales pasarán por el scanner. Reiteró que el scanner es una herramienta y no inspecciona el 100% de la carga y depende del perfilamiento que haga antinarcóticos.

Indicó que en la actualidad ninguno de los scanners que operan en los puertos son de su propiedad sino de antinarcóticos o han sido donados por el gobierno americano y que se firmó el convenio No.1 donde se indica cuáles son los puertos que deben adquirir scanners.

El señor Diego Calero preguntó si este scanner sirve para la certificación que la SPRBUN está tramitando.

El Ingeniero Chinea le manifestó que si, aclarando que los Estados Unidos exigen tener el control sobre el scanner, y éste permite que las imágenes puedan ser enviadas para su análisis, reiteró que no se puede pretender que 500 mil contendores pasen por el scanner, pero sabe que existe un software que hace el perfilamiento de los contendores para determinar cuáles pasan o no por el scanner.

3

M

El señor Calero aprovechó para preguntar sobre el contrato para la asesoria que la SPRBUN iba a suscribir con el gobierno de los Estados Unidos

El ingeniero Domingo informó que si bien el contrato con Estados Unidos para la asesoria estaba firmado, el proceso para su ejecución es lento, porque falta la aprobación del Departamento de Estado y otros organismos.

El señor Diego Calero preguntó acerca del estudio que se anunció en la Asamblea pasada iba a ser contratado para establecer el origen de la sedimentación prematura en la bahía y en las zonas de operación de la SPRBUN,

Respondió el Ingeniero Chinea, que se contrataron tres estudios que ya se hicieron y no se han presentado a la Asamblea porque aún no han sido discutidos ni con los consultores ni con la Junta Directiva. Indicó que una vez se surta un debate técnico riguroso acerca del estudio, se pondría en conocimiento de la Asamblea.

El señor Calero ahondó en el tema de la falta de espacio físico para la SPBRUN y preguntó la razón por la cual "Faros y Boyas", luego de más de 16 años no ha entregado aún el espacio que ocupan y que hace parte del área concesionada a la SPRBUN.

El ingeniero Chinea le indicó que el Ministro del se esforzó realmente para obtener un resultado favorable; se hicieron cartas, pero la verdad es que el resultado final deseado no se ha logrado y ya al actual ministro se le envió carta recordándole la solicitud.

Preguntó el Señor Calero que si el crédito que se anunció en la Asamblea pasada iba adquirir la SPRBUN por 250 millones de dólares para la modernización del terminal se había contraído o no.

El Ingeniero Chinea respondió que la actual situación financiera de la SPRBUN era buena y que se había comenzado por renegociar todas las obligaciones adquiridas en el pasado para hacerlas más flexibles y que por el momento ese dinero no se había requerido por lo que no se había solicitado y que sólo se haría en la medida en que se necesitara.

Sometido a consideración el Informe de Gestión del Gerente y la Junta Directiva fue aprobado con el 57.54% de las acciones suscritas y pagadas.

5.- INFORME FUNDACIÓN SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA "FABIO GRISALES BEJARANO".

El Dr. Alexander Micolta Director encargado desde el 9 de julio del presente año de la Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura Fabio Grisales Bejarano, apoyándose en diapositivas presentó el informe social del primer semestre a 30 de junio de 2.010. El informe rendido esta contenido como anexo (pg. 25) del Informe de Gestión primer semestre de 2010 de la SPBRUN, y que hace parte integral de la presente acta.

Presentado el informe, se realizaron las siguientes intervenciones y preguntas que fueron respondidas por el Dr. Micolta así:

El Señor Raúl Rivadeneira solicitó a la administración de la Fundación designar en propiedad al señor Micolta como gerente de la Fundación por su capacidad, conocimiento y forma de ayudar a la comunidad más necesitada. Recordó como fueron los inicios de la Fundación y recalcó que los objetivos de la Fundación fueron y deben ser el atender a personas realmente necesitadas. Cuestionó si las personas que han resultado beneficiadas por la Fundación son realmente personas necesitadas o no.

Solicitó que con la Fundación Carvajal se presenten tres o cuatro puntos específicos a desarrollar en beneficio de la comunidad del Municipio de Buenaventura dentro de los cuales se presente algo visible en el tiempo como una clínica.

El señor Diego Calero manifestó su protesta por haberse contratado nuevamente a la Fundación Carvajal para estudiar el redireccionamiento que habría de darse a los dineros a invertir por parte de la Fundación, pues ya este ejercicio se había hecho concluyendo que la inversión debía hacerse en educación, salud y generación de empleo. Preguntó si el estudio inicial no había servido o si la Fundación había perdido su rumbo. Cuestionó que no sean contratadas las universidades de la ciudad que conocen realmente la problemática social para este tipo de estudios.

El señor Micolta explicó que la razón por la cual la Fundación Carvajal está acompañando a la Fundación de la SPRBUN en un redireccionamiento es porque los planes estratégicos tienen una vigencia; y el inicial ya se cumplió, así como el mundo es cambiante también lo debe ser la Fundación y para el cambio se hace necesario un análisis de la situación actual de la ciudad.

Explicó que la Junta Directiva y la Administración contrataron a la Fundación Carvajal porque es una entidad que tiene 49 años de experiencia, y excelente reputación a nivel nacional e internacional, que maneja una metodología en donde previamente explora y acuerda con la misma comunidad las áreas de mayor necesidad para luego si implementar los beneficios. Informó que el foco de atención de la Fundación es la población del estrato 1 y 2.

La señora Mariella Hinestroza solicitó el uso de la palabra y expuso su caso personal para ilustrar que la Fundación si viene atendiendo a la población de los estratos 1 y 2, pero que por una situación presentada hace algunos años la comunidad piensa que se está becando a personas con capacidad de pago de Buenaventura, por lo que procedió a contar su situación particular para aclarar a los presentes. Indicó que hace algunos años la Fundación le concedió una beca a un grupo de estudiantes, entre ellos a su hijo por buen rendimiento académico. Una vez entregados los recursos que ellos entendían era a título de beca les informaron que se trataba de un crédito. Crédito que la mayoría de padres de familias siguieron pagando, pues los muchachos se encontraban matriculados. Resaltó que a pesar de que la Fundación entregó los recursos a título de préstamo, en los medios de comunicación se habló de becas, presentándose entre la comunidad la idea equivocada de estar favoreciendo a quienes no correspondía. Aprovechó la oportunidad para solicitar a la administración de la Fundación estudiar su caso particular y evaluar el tema de los intereses que han resultado muy altos.

El señor José Pablo Castillo preguntó cómo acceder a la base de datos de los muchachos que están siendo capacitados por la Fundación, pues a su juicio se debe capacitar y colocarlos laboralmente.

El Dr. Micolta informó que en la página web de la Fundación se puede acceder a la información y que por correo dirigido a los empresarios se ha solicitado espacios para la práctica laboral y finalizó indicando que es un propósito hacer la bolsa de empleo.

El señor Samuel Aguirre pidió a la Asamblea recomendar a los miembros de la Junta Directiva de la SPBRUN para que ratifique al Dr. Micolta en la gerencia de la Fundación de la SPRBUN por su buena gestión.

6.- INFORME DE AUDITOR EXTERNO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y CÓDIGO DE ÉTICA.

El Dr. Julián Benavidez, en representación de la Universidad Icesi, auditor Externo del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la SPBRUN, leyó el informe de la auditoría realizada. El Informe presentado se transcribe a continuación:

*"A la Asamblea General de Accionistas
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S. A.*

Para dar cumplimiento a la decisión aprobada por la Asamblea General de Accionistas en la reunión celebrada el pasado 26 de Marzo de 2010, la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. (SPRBUN) contrató con la Universidad Icesi, mediante el Contrato N° 1550 del 4 de Mayo de 2010, los servicios de auditoría externa relacionados con el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN, para el período entre Marzo de 2010 y Marzo de 2012.

Bajo este contrato, nuestra función principal es la verificación del cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno de la SPRBUN. Otras funciones destacadas, entre otras, son las siguientes:

- 1) Evaluación del diseño, implementación y efectividad del cumplimiento de lo establecido en los códigos de Ética y Buen Gobierno por parte de la organización y cada uno de sus grupos de interés;*
- 2) Proporcionar a la SPRBUN análisis, evaluaciones, recomendaciones, sugerencias para su mejoramiento, asesoría e información concerniente al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno;*
- 3) Estudio y respuesta de las controversias derivadas del Código de Buen Gobierno presentadas por accionistas, clientes o grupos de interés.*

Naturaleza y procedimientos de la auditoría externa

El objetivo de la auditoría externa sobre las prácticas de gobierno corporativo es la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si dichas prácticas expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de lo requerido por las buenas prácticas de gobierno corporativo y por ende su nivel de cumplimiento.

Los procedimientos de auditoría se basan en el criterio profesional y técnico del auditor externo, la libertad, la flexibilidad y la oportunidad, que el buen juicio profesional demande para el cumplimiento de los objetivos.

Nuestra auditoría se desarrolló entre la fecha de nuestra contratación, el 4 de Mayo de 2010 y la fecha de hoy, 24 de Septiembre de 2010, periodo durante el cual aplicamos los procedimientos y las verificaciones que consideramos necesarias en las circunstancias y que nos sirve de base para expresar nuestra opinión. Estas actividades incluyen visitas a las instalaciones de la SPRBUN, la revisión de documentos y evidencias que permitan evaluar el cumplimiento de los códigos; así como la realización de entrevistas con el fin de valorar la efectividad en la implementación de los códigos, entre otras. Paralelamente nuestro análisis incluyó el estudio de los Códigos de Ética y Buen Gobierno a la luz de estándares internacionales y nacionales, para dictaminar su idoneidad y efectuar recomendaciones de mejora, en caso de considerarlo necesario.

Nuestra auditoría se viene desarrollando con plena libertad, autonomía técnica y directiva y obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir con nuestras funciones y para lograr los siguientes objetivos específicos:

- a) Evaluar la calidad del diseño del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno;
- b) Evaluar la efectividad en la implementación del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno; y
- c) Evaluar el grado de cumplimiento de Código de Ética y del Código de Buen Gobierno.

En este aspecto, y además de la opinión que más adelante se emite, hemos evaluado la calidad del diseño del Código de Ética y estamos en proceso de emisión de un informe al respecto dirigido a la Junta Directiva. También estamos en el mismo proceso de evaluación del Código de Buen Gobierno.

Opinión

La sociedad se encuentra en la etapa de implementación de los mandatos contenidos en el Código de Ética, aprobado en la Asamblea del 25 de Septiembre de 2009 y en el Código de Buen Gobierno, aprobado en la asamblea del 27 de Marzo de 2009.

En nuestra opinión el proceso de implementación de los mandatos contenidos en los mencionados códigos, requiere de un período adicional de tiempo, que deberá ser establecido por la administración, durante el cual la Administración de la sociedad podrá completar los procedimientos, formularios, contenidos de la página web, socialización a los grupos de interés, extensión de los códigos a las subsidiarias controladas y otras actividades conexas con las anteriores, que permitan además evaluar posteriormente el grado de cumplimiento de los mismos. Basados en lo anterior, nada nos hace pensar que la compañía no venga siendo efectiva en la implementación de los códigos mencionados ni que haya un atraso sustancial en el grado de cumplimiento de los mismos. Tampoco hemos tenido conocimiento de comunicaciones, quejas o reclamos de grupos de interés, sobre materias relacionadas con los códigos anteriores. Además, la calidad del diseño del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno, es buena e incluye los componentes fundamentales de las mejores prácticas de gobierno corporativo reconocidas tanto nacional como internacionalmente.

Estamos en proceso de emisión de un informe a la Junta Directiva de la sociedad con algunas recomendaciones para mejorar la operatividad y efectividad de los códigos.



Firmado

Julián Benavides Franco, Ph.D.

Director Auditoría Externa SPRBUN

Designado por la Universidad Icesi"

Presentado el informe, solicitó el uso de la palabra el señor Diego Calero para preguntar si se podía resumir el informe en que todo iba bien.

El Dr. Julián Benavides le reiteró que se está en el proceso de evaluación e implementación, pero que en términos generales encontraron los códigos ajustados a las prácticas actuales.

El señor Diego Calero preguntó dónde podían los grupos de interés establecer comunicación directa con los auditores externos, no solo para presentar quejas sino también objeciones e iniciativas.

El señor Benavides le respondió que los Códigos establecen canales directos a través de la administración- oficina jurídica de la SPRBUN y también a través de los auditores externos.

Preguntó el señor Calero si la auditoría externa no tenía asiento en las oficinas de la SPRBN a pesar del monto del contrato suscrito e indagó por el número de personas de Buenaventura contratadas por la Universidad Icesi para realizar la auditoría.

El señor Benavides le informó que de acuerdo al contrato celebrado se ha cumplido con el cronograma trazado en cuanto a objetivos y plazos dentro de los cuales están una serie de visitas a las oficinas de SPRBUN, el estudio de los códigos, las entrevistas con funcionarios del área de recursos humanos, auditoría, financiera, jurídica; formatos, etc. En cuanto a las personas vinculadas con la auditoría externa informó que se trata de funcionarios de la Universidad Icesi.

El Señor Raúl Rivadeneira haciendo uso de la palabra manifestó su inconformidad respecto del informe presentado, pues a su juicio no se refirió siquiera a lo que es un Código de Buen Gobierno ni mencionó los desarrollos hechos en relación con estos códigos; los comportamientos de los empleados, de la administración e incluso los accionistas. Tampoco se mencionaron las imprecisiones de los códigos que deben ser corregidas.

El Presidente de la Asamblea recordó a los accionistas que el tema de los Códigos de Buen Gobierno Corporativo y de Ética es nuevo, que apenas se está implementando y que fue la misma Asamblea la que los aprobó, así como seleccionó a la Universidad Icesi por su conocimiento sobre la materia. Le pidió a todos y en particular al Dr. Rivadeneira y al señor Calero hacer llegar todos los comentarios que precisaran en aras de contribuir a mejorar los códigos.

El señor Víctor Julio González recordó que previo a la aprobación del Código del Buen Gobierno se hizo una socialización del mismo con los accionistas, por distintas ciudades del país. Indicó que la Junta Directiva ha quedado conforme con los informes que sobre la implementación ha presentado la Auditoría Externa. Informó que el próximo 19 de octubre los miembros de Junta Directiva tendrán una jornada de capacitación de 8 horas sobre este tema.

El señor Túlio Sánchez solicitó el uso de la palabra para manifestar que en la página web de la Fundación de la SPRBUN, se publicará la convocatoria para la gerencia de la Fundación.

7.- INFORME DE REVISORÍA FISCAL.

El doctor William García socio de GRAN THORNTON Ltda., firma encargada de la revisoría fiscal de la compañía, previo a la lectura del informe manifestó que hicieron unos procedimiento de auditoría, pruebas de control interno, revisión de cifras de los estados financieros y los hallazgos fueron implementados en los estados financieros.

Se transcribe a continuación los informes presentados y leidos a los accionistas:

"Dictamen del revisor fiscal"

A la Asamblea de Accionistas de Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

1. *He auditado el balance general de Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. al 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros, que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas, por el semestre terminado en esa fecha. La administración de la Compañía es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidos a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Una de mis funciones consiste en auditar dichos estados financieros y expresar un dictamen sobre ellos. Los estados financieros y las notas explicativas por el semestre terminado el 31 de diciembre del 2009, fueron auditados por otro Contador Público designado por KPMG Ltda. quien en su dictamen de fecha 15 de febrero de 2010 expresó una opinión sin salvedades.*
2. *Obtuve las informaciones requeridas para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe mi examen para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionadas dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el revisor fiscal debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso apropiado de los principios de contabilidad, y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de la Compañía y de la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que mi examen me proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.*

3. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo de este dictamen, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todo aspecto material, la situación financiera de Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, aplicados sobre una base uniforme con la del semestre anterior.
4. Además, informo que durante el semestre comprendido entre el 1 de enero de 2010 y junio 30 de 2010, Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente; existen y se han observado medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. También hago constar que la información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y que Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el Informe de Gestión de los Administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Firmado

CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ COY
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 107.920 - T
 Designado por Grant Thornton Ullón Garzón

Dictamen del revisor fiscal

A la Asamblea de Accionistas de Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

1. He auditado el balance general consolidado de Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. al 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas, por el semestre terminado en esa fecha. La administración de la Compañía es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidos a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Una de mis funciones consiste en auditar dichos estados financieros consolidados y expresar un dictamen sobre ellos. Los estados financieros consolidados y las notas explicativas por el semestre terminado el 31 de diciembre del 2009, fueron auditados por otro Contador Público designado por KPMG Ltda. quien en su dictamen de fecha 15 de febrero de 2010 expresó una opinión sin salvedades.

- M*
2. *No audité los estados financieros de: (a) Sociedad Portuaria de Caldera (SPC) S.A., una subsidiaria consolidada en la cual la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. tiene un interés patrimonial del 51% al 30 de junio de 2010, que reflejan activos totales \$34.323 millones e ingresos totales de \$16.228 millones para el semestre terminado en esa fecha. (b) Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. (SPGC) una subsidiaria consolidada en la cual la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. tiene un interés patrimonial del 51% al 30 de junio de 2010, que reflejan activos totales \$31.496 millones e ingresos totales de \$7.591 millones para el semestre terminado en esa fecha. Esos estados financieros fueron auditados por otros auditores, cuyos informes me han sido suministrados, y mi opinión, en lo que respecta a los montos incluidos para la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. está basada exclusivamente sobre los informes de los otros auditores.*

 3. *Llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.*
Tales normas requieren que planifique y efectúe mi examen para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso apropiado de los principios de contabilidad, y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de la Compañía y de la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que mi examen y los informes de los otros auditores, me proporcionan una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.

 4. *En mi opinión, basada en mis auditorías y en el informe de los otros auditores, los estados financieros consolidados auditados por mí, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todo aspecto material, la situación financiera de Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, aplicados sobre una base uniforme con la del año anterior.*
- D*

5. El auditor de la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A (SPGC), en su informe de fecha 21 de Julio de 2010 sobre los estados financieros por el semestre terminado el 30 de junio de 2010, incluyó un asunto de énfasis relacionado con el Contrato de Concesión obtenido por la Compañía, sobre la cual se basan las operaciones actuales y futuras y el negocio que reflejan esos los estados financieros. El atraso en los planes de construcción y operación que no es imputable a la Compañía, ha conllevado a una revisión en los costos estimados y planeados para la ejecución de la obra comprometida, para lo cual la partes (La Compañía y la Administración Concedente – INCOP) han establecido el debido proceso administrativo de conformidad con lo contemplado en el Contrato a fin de establecer el equilibrio económico-financiero previsto para este tipo de concesiones. A la fecha del informe, tal asunto continúa sin resolverse; la Compañía, de acuerdo con el Contrato de Concesión, solicitó a la Administración Concedente (INCOP), la conformación de una Comisión Técnica de Conciliación, solicitud que fue aceptada en enero de 2010 y en febrero de 2010 esa Comisión fue conformada y se encuentra realizando el debido proceso que requiere tal conciliación, de llegarse a un acuerdo en esa Comisión Técnica de Conciliación se deberán seguir los procedimientos regulados en el Contrato de Concesión y/o en la ley establecida para tal efecto. A la fecha del informe, la Compañía sigue operando en la infraestructura original y no se iniciaría con las obras previstas, hasta tanto no ocurra esa resolución sobre el reequilibrio económico-financiero, la cual será determinante para la construcción de las obras de la Terminal Granelera de Puerto Caldera que forma parte del objeto del contrato de concesión.

Firmado

CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ COY
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 107.920 – T
 Designado por Grant Thornton Ulloa Garzón

Buenaventura –Valle del Cauca
 26 de Agosto de 2010”

Leído el informe, el señor Diego Calero preguntó de qué tipo fueron los hallazgos.

El señor García le manifestó que fueron de tipo técnico y le puso el ejemplo de una carta de crédito sin utilizar, registrada en la contabilidad y no era realmente un pasivo y se revirtió el ajuste.

8.- APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS, PRIMER SEMESTRE, A JUNIO 30 DE 2010.

La Gerente Financiera de la SPRBUN, Señora Xiomara Sánchez, presentó los Estados Financieros básicos del ejercicio del primer semestre de 2.010 así como de los Estados Financieros consolidados. Los Estados Financieros están contenidos en el informe de gestión primer semestre 2.010 que hace parte integral de la presente acta.

Sometida a consideración el anterior informe los accionistas plantearon las siguientes inquietudes:

El Señor Bustamante solicitó le explicara en qué consistían las devoluciones en venta. La Dra. Xiomara indicó que el servicio de almacenaje se cobra por horas, pero si la carga es retirada en un tiempo menor al facturado procede la devolución del dinero que equivale a un reintegro por servicio de almacenaje y que se denomina "devoluciones en venta"

El Señor Jose Pablo Castillo preguntó cuántas obligaciones financieras están contratadas en dólares y qué acciones se han tomado frente a la volatilidad del dólar.

La Dra. Xiomara explicó que hay aproximadamente créditos por 24 millones de dólares. En cuanto a la política implementada por la administración es la de dolarizar los gastos y conseguir créditos en dólares que actualmente están a una tasa excelente.

El señor Diego Calero preguntó el monto de la obligación adquirida para demoler la bodega.

La Dra. Xiomara le informó que la obligación se contrajo con el Helm Bank por 12.5 millones de dólares a tres años, 10 de gracias, libor mas 2.9. Crédito que no ha sido desembolsado en su totalidad porque la SPRBUN no lo ha requerido.

Sometidos a consideración los Estados Financieros básicos y consolidados del ejercicio del primer semestre de 2.010 fueron aprobados por el voto del 69% de las acciones suscritas y pagadas.

9.- APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y/O UTILIDADES.

La Doctora Xiomara Sánchez presentó el proyecto de distribución de utilidades el cual fue sometido a consideración de los asambleístas:

PROPOSICION DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. celebrada el 24 de Septiembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que para la distribución de utilidades correspondientes al cierre del ejercicio a junio 30 de 2010, se ha considerado conveniente el reparto de \$32.746.563.900 en dinero efectivo a título de dividendo, a razón de \$450 por acción, pagaderos a partir del 29 de Septiembre de 2010.

RESUELVE

Decretar el pago de dividendos a partir del 29 de Septiembre de 2010, sobre las 72.770.142 acciones en que actualmente se divide el capital social suscrito y pagado, por la suma de \$ 32.746.563.900 en dinero efectivo a razón de \$450 por acción, los cuales se cancelarán a quien tenga la calidad de accionista al 29 de Septiembre de 2010.

La anterior proposición fue aprobada con el 71.71% de las acciones suscritas y pagadas.

10.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. La accionista Catherine Rengifo Vergara identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.107.051.402 expedida en Cali presentó escrito solicitando autorización de la Asamblea General de Accionistas, para transferir 3.055 acciones a su madre, señora NELLY MARIA VERGARA JARAMILLO identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.374.003 expedida en Buenaventura Valle sin agotar el trámite de derecho de preferencia, de conformidad con el Parágrafo 2º del Artículo 11 de los Estatutos Sociales de la SPRBUN.
2. El accionista Elequip S.A. Nit. 860.041.383-1 mediante comunicación firmada por el señor Harold Colino Arias identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.467.202 de Buenaventura, solicitó autorización de la Asamblea General de Accionistas, para transferir las 2.215.864 acciones que detenta a la sociedad EQUIMAC S.A. Nit. 930.004.567-3 sin agotar el trámite de derecho de preferencia, de conformidad con el Parágrafo 2º del Artículo 11 de los Estatutos Sociales de la SPRBUN por ser empresas del mismo dueño.
3. El accionista EQUIYARD S.A. Nit. 830.052.925-1 mediante comunicación firmada por el señor Harold Colino Arias identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.467.202 de Buenaventura, solicitó autorización de la Asamblea General de Accionistas, para transferir las 434.371 acciones que detenta a la sociedad EQUIMAC S.A. Nit. 930.004.567-3 sin agotar el trámite de derecho de preferencia, de conformidad con el Parágrafo 2º del Artículo 11 de los Estatutos Sociales de la SPRBUN.

Estas últimas dos solicitudes fueron elevadas para consolidar en una de las sociedades la participación accionaria.

4. La señora Mariela Hinestroza presentó solicitud escrita a la Asamblea para que ésta autorice a la Junta Directiva de la SPRBUN, resolver la situación financiera de los egresados graduados, que mediante convocatoria realizada por la FUNDACIÓN SPRBUN recibieron beca y luego de otorgada se les cambió a la categoría de préstamos y que a la fecha siguen vigentes.

Las anteriores proposiciones fueron aprobadas con el 71.71% de las acciones suscritas y pagadas.

Siendo la 1.41 PM se levantó la asamblea.

Una vez elaborada el Acta por el Secretario de la reunión, fue aprobada por la comisión designada.

RICARDO SANABRIA A
Presidente

JOSE RICARDO CAICEDO P
Secretario

14

Comisionados para la aprobación del acta:



JUDITH PEÑA



LEONARDO MARTÍNEZ



JULIO CESAR RAMIREZ GARCERA